

‘REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de marzo dos mil veintitrés

Radicado	2022-00260
Demandante	Jhon Fredy Rodríguez García
Demandado	Luis Evelio Velásquez Villegas y otros
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	082

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los señores **LUIS EVELIO VELÁSQUEZ VILLEGAS**, identificado con cédula N° 4.315.194, **ALBA MARÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.686.466., **Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO** dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. **OSCAR DAVID MESTRA BUSTAMANTE**, quien se localiza mediante el correo electrónico omesbut@hotmail.com y número de celular 310 848 93 85.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **010** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **marzo** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de marzo dos mil veintitrés

OFICIO 308

Doctor
OSCAR DAVID MESTRA BUSTAMANTE
omesbut@hotmail.com y número de celular 310 848 93 85

Radicado	2022-00260
Demandante	Jhon Fredy Rodríguez García
Demandado	Luis Evelio Velásquez Villegas y otros
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	082

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se dispuso notificarle lo siguiente: “Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los señores **LUIS EVELIO VELÁSQUEZ VILLEGAS**, identificado con cédula N° 4.315.194, **ALBA MARÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.686.466., **Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO** dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso. Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. **OSCAR DAVID MESTRA BUSTAMANTE**, quien se localiza mediante el correo electrónico omesbut@hotmail.com y número de celular 310 848 93 85.
Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.
Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.
. **NOTIFÍQUESE** (Fdo.) **JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA, Juez...**”

Cortésmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria